

Bogotá, 2 de septiembre de 2010

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Crespo, carrera 5 No. 66-91 Edificio Eliana
Cartagena, Bolívar

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA TC-LPN-002 DE 2010

Respetados Señores

Según lo establecido en el proyecto del proyecto de pliegos de la licitación de la referencia, acerca de la obligación de apostillar los documentos expedidos en un idioma diferente al español, nuestro entendimiento es que los únicos documentos que hay que apostillar son aquellos que demuestran la existencia y capacidad jurídica, pero no deben ser apostillados otro tipo de documentos como las Proformas que deben hacer presentarse con la propuesta. Cordialmente, les solicitamos aclararnos si es correcto nuestro entendimiento.

Agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,


SEBASTIÁN OCAMPO VALENCIA
C.C. 1.053.7771.016 de Manizales

TRANSCARIBE S.A.
NIT. 806.014.488-5

Rad. In **083779**

06 SEP 2010

Fecha y Hora **08:56am**

Folios **01** Anexos **05**
RECIBIDO PARA REVISIÓN
NO IMPLICA ACEPTACION

NOTA: Llegó por correo.